

***CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN***

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Convivencia

(Revisión 19/11/2018)

C.E.I.P. “Nuestra Señora de la Asunción”

Arboleas (ALMERÍA)

## PLAN DE CONVIVENCIA

**ÍNDICE**

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.
   1. Características del centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.
      1. Medio Urbano.
      2. Medio físico.
      3. Medio cultural.
      4. Actividad económica.
      5. Análisis de la realidad del centro docente.
   2. Aspectos de la gestión y la organización del centro que influyen en la convivencia.
   3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
   4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.
   5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
2. OBJETIVOS A CONSEGUIR.
3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.
   1. Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.
      1. Derechos.
      2. Deberes.
      3. Ejercicio efectivo de determinados derechos.
   2. Normas de convivencia del centro.
4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
   1. AULA DE CONVIVENCIA, ESPACIO DE REFLEXIÓN. FINALIDAD
   2. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN
   3. OBJETIVOS GENERALES
   4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.
   1. Actuaciones preventivas.
      1. Para facilitar la integración del alumnado, de forma específica de aquel que sea de nuevo ingreso, y la participación del alumnado. Para favorecer la relación de las familias con el centro educativo.
      2. Para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
      3. Para sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
      4. Organización del centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).
   2. Detección de conflictos.
   3. Regulación y resolución de conflictos.
      1. Proceso de mediación.
      2. Compromisos educativos y de convivencia. Procedimiento para la suscripción y seguimiento por parte del Consejo Escolar.
      3. Incumplimiento de las normas de convivencia.
      4. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
      5. Ámbitos de las conductas a corregir.
      6. Procedimiento sancionador.
         1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
         2. Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.
         3. Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.
         4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
         5. Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
         6. Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
         7. Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
         8. Reclamaciones.
8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO.
9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO.
10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.
11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.
12. PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.
13. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.
14. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
15. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES
16. ANEXOS
17. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.
    1. **Características del centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.**
       1. **Medio Urbano.**

El C.E.I.P. “Nuestra Señora de la Asunción” se encuentra situado en el municipio de Arboleas. Arboleas se ubica en la ribera del [río Almanzora](https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%ADo_Almanzora), en las estribaciones de la [sierra de los Filabres](https://es.wikipedia.org/wiki/Sierra_de_los_Filabres). Está situado en la comarca del [Valle del Almanzora](https://es.wikipedia.org/wiki/Valle_del_Almanzora). Se encuentra rodeado por las poblaciones de : [Albox](https://es.wikipedia.org/wiki/Albox), [Zurgena](https://es.wikipedia.org/wiki/Zurgena), [Lubrín](https://es.wikipedia.org/wiki/Lubr%C3%ADn), [Albanchez](https://es.wikipedia.org/wiki/Albanchez), [Cantoria](https://es.wikipedia.org/wiki/Cantoria) y [Taberno](https://es.wikipedia.org/wiki/Taberno), en la provincia de Almería.

En lo que respecta a su población destacar que a finales de 2006 contaba con una población de derecho de 3402, de los que 1234 lo hacían en el núcleo urbano y el resto en las 35 pedanías de las que consta el municipio de Arboleas, lo arrojaba una densidad de población de 52,3 hab/km². Consultados lo datos de población a finales de 2007 arrojaban una población de unos 4500 habitantes, según datos facilitados por el Ayuntamiento de Arboleas. (Como dato significativo destacar que la población existente en 2000 era de 1500 habitantes y la existente en la realidad se sitúa por encima de los 5000 habitantes).

## Medio físico.

Arboleas es un pequeño municipio rural del Valle del Almanzora, al norte de la provicincia de Almería. La población se reparte en 18 núcleos urbanos de pequeña dimension. Sus coordenadas geográficas son 37º 21' N, 2º 04' O. Su área es de 65 km², su altitud media de 278 metros y su distancia a la capital es de 120 Km.

Los municipios que conforman la localidad son:

| **Entidad de Población** | **Población 2014** |
| --- | --- |
| Arboleas | 1340 |
| [Venta Mateo](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Venta_Mateo_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | Parámetro no válido |
| [Casablanca](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Casablanca_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 28 |
| [La Cinta](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=La_Cinta_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 162 |
| [El Germán](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=El_Germ%C3%A1n&action=edit&redlink=1) | 325 |
| [Limaria](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Limaria&action=edit&redlink=1) | 320 |
| [La Perla](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=La_Perla_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 318 |
| [El Prado](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=El_Prado_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 330 |
| [El Rincón](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=El_Rinc%C3%B3n_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 164 |
| [Los Cojos](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Cojos_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 69 |
| [Los Coloraos](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Coloraos_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 102 |
| [El Chopo](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=El_Chopo_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 90 |
| [Los García](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Garc%C3%ADas_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 176 |
| [La Hoya](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=La_Hoya_(Arboleas)&action=edit&redlink=1) | 36 |
| [Los Huevanillas](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Huevanillas&action=edit&redlink=1) | 126 |
| [Los Llanos de Arboleas](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Llanos_de_Arboleas&action=edit&redlink=1) | 191 |
| [Los Blesas](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Blesas&action=edit&redlink=1) | Parámetro no válido |
| [Los Peraltas](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Los_Peraltas&action=edit&redlink=1) | Parámetro no válido |

El centro escolar está ubicado en el centro del pueblo, en la calle de La Torre, s/n.

## Medio cultural.

El municipio dispone de un consultorio de la Seguridad Social; un Centro Social en construcción; un museo; una oficina de Guadalinfo.

En el municipio existe un grupo de personas dedicadas al culto de la patrona de la localidad. En cuanto a la demografía, destacamos tres datos significativos:

* El aumento elevado de la población, se ha triplicado en un periodo de tiempo de unos ocho años.
* La dispersión geográfica de la misma, distando algunas de las pedanías en torno a los 18 Km. del núcleo urbano, por lo tanto, del Centro.
* La mayoría del aumento de la población está formada por personas de hablas no hispanas. Principalmente británicos. Existiendo un elevado número de pensionistas y beneficiarios del subsidio de desempleo.

## Actividad económica.

En relación a la economía del municipio señalar, que es un municipio basado tradicionalmente, agricultura y ganadería ovina y ,fundamentalmente, caprina han sido las actividades económicas mayoritarias, manteniendo bastante importancia en la actualidad. En los últimos años, el sector de la construcción ha tenido un crecimiento extraordinario siendo la base de la economía local. La influencia de este sector en la economía del pueblo ha sido importante también indirectamente ya que se han generado un gran número de negocios en torno a dicho sector: carpintería, talleres, almacenes de materiales de construcción, fontanería, jardinería, gasolinera. La mayoría de estos negocios se han instalado en el polígono industrial añadiéndose a los negocios existentes relacionados con la agricultura: almazara y almacenes agrícolas. El sector hostelero ha cobrado gran importancia en los últimos años gracias al aumento demográfico de la localidad provocado por la llegada de ciudadanos procedentes de otros países, fundamentalmente [Reino Unido](https://es.wikipedia.org/wiki/Reino_Unido).

En la actualidad el receso, casi parada de esta actividad está empezando a cambiar el panorama económico del municipio.

Prácticamente, todas las viviendas son de tipo unifamiliar. En cuanto al número de miembros en las unidades familiares, las de 3 – 4 miembros son las más abundantes.

En cuanto al nivel de formación de los habitantes del municipio, se constata que hay un gran número de personas sin formación, principalmente mayores de edad. Tal número ha ido decreciendo durante los últimos años, aumentando por el contrario el tanto por ciento de personas que poseen estudios de primer y segundo grado. En mucha menor medida, se encuentran personas con estudios universitarios.

## Análisis de la realidad del centro docente.

* + **Tipo de centro y enseñanzas que imparte.**

El CEIP “Nuestra Señora de la Asunción”, es el único centro docente público de esta localidad que imparte, en la actualidad, clases de Educación Infantil, Educación Primaria y 1er y 2º nivel de Educación Secundaria, por tanto de los denominados **SEMIDE**. A esto se le añade la existencia de una unidad de Educación Especial y un aula de ATAL.

La distribución de dependencias del colegio es la siguiente:

* + Edificio con dos plantas:
    - En la planta baja se encuentran 6 aulas más un aula de Educación especial, biblioteca, 3 despachos, cocina y comedor.
    - En la primera planta se encuentran 11 aulas, una de ellas dedicada a sala de informática, y aula de ATAL.
  + Pistas polideportivas, que aunque no son del Centro, sino municipales, al encontrarse anexas al mismo y con acceso directo desde el propio Centro, son de utilización exclusiva del Centro dentro del horario escolar y actividades extraescolares deportivas.

En cuanto al horario lectivo del Centro es de 9 a 14 horas para Infantil y Primaria, y de 9 a 15 horas para ESO. Los alumnos de transporte regresan hacia sus domicilios a las 14 horas, una vez concluidas las clases. A partir de las 16 comienzan las distintas actividades extraescolares.

## Profesorado

En cuanto al profesorado del Centro, éste es el adjudicado cada curso por la Consejería encargada de las competencias en materias de Educación en función del número de unidades autorizadas al mismo.

La adjudicación de cursos al profesorado se realiza con arreglo a la legalidad vigente según lo dispuesto en el Proyecto Educativo atendiendo a las necesidades del centro. La coordinación del profesorado se realiza a través de los equipos de coordinación pertinentes.

Prácticamente, la totalidad del profesorado no reside en la localidad teniendo que desplazarse diariamente a sus lugares de residencia habitual. En lo referente a la estabilidad de la plantilla del Centro esta es aproximadamente de un 50% de la misma, lo que en ocasiones dificulta, aunque no imposibilita, la normalización de los distitntos proyectos y medidas a llevar a cabo en el Centro. La plantilla docente está formada por veintiuna personas, profesorado de Infantil y Primaria, especialistas en las distintas áreas, especialistas en distintas áreas para secundaria y especialidades de primaria, así como especialista de Pedagogía Terapéutica (PT), y una profesora que atiende el Aula de Adaptación Lingüística Transitoria (ATAL), además de una monitora de Educación Especial. Semanalmente se recibe la atención del Equipo de Orientación Pedagógica comarcal con sede en Olula del Río.

## Alumnado

El número de alumnos matriculados en el Centro durante los últimos cursos escolares es de aproximadamente 160 niños, con tendencia a aumentar. Existen en nuestro Centro alumnos censados por el Equipo de Orientación Educativa en función de las necesidades que presentan.

El absentismo de los alumnos de este Centro es muy bajo y su incidencia en la práctica educativa es casi nula, exceptuando a algunos alumnos de origen rumano e inglés, los cuales sí poseen un alto porcentaje de absentismo, lo que repercute negativamente en su aprendizaje y por tanto deriva en retrasos pedagógicos.

## Padres/Madres

En cuanto a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos está formada por la gran mayoría de padres y madres del centro, los cuales voluntariamente han querido pertenecer a ella. Su funcionamiento es normal, prestando gran colaboración en todo lo relacionado con el centro, especialmente en las actividades culturales, recreativas y complementarias subvencionando, dentro de sus posibilidades, estas actividades. El clima afectivo y de relación entre la AMPA, equipo directivo y el Claustro de Profesores es correcto.

## Aspectos de la gestión y la organización del centro que influyen en la convivencia.

El CEIP “Nuestra Señora de la Asunción”, como ya se ha descrito en el punto anterior, es un centro de reducidas dimensiones. La estabilidad del profesorado es de aproximadamente un 50% de la misma, lo que en ocasiones dificulta, aunque no imposibilita; y la edad del mismo (con una media entre los 40 y los 50 años), hace de él un colegio “familiar” en el que el profesorado está muy unido y presenta relaciones interpersonales que llegan a ir más allá de lo estrictamente profesional. Este magnífico clima de convivencia en el profesorado, sumado al reducido número de alumnado, es un factor de vital importancia en la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce al alumnado y sus familias y desarrolla una labor de tutorización y vigilancia intensa y muy efectiva.

Además de esto, el centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

## Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

El profesorado, tal y como se ha relatado ya con anterioridad ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado.

El alumnado de nuestro centro es un alumnado heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia.

Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo y con una monitora como personal de atención educativa complementaria.

En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos realizan, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

## Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

Según los datos ofrecidos por el Sistema de Información SENECA la conflictividad se concentra en los grupos de ESO en gran medida. Las faltas de convivencia son de tipo variado, encontrándose las siguientes casuísticas como las más comunes:

* Falta de seguimiento de las indicaciones del profesorado.
* Agresiones de carácter leve.
* Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
* Distracción y falta de atención.
* Olvido del material para el desarrollo de la clase.
* Falta de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en las entradas y salidas al centro.
* Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro- familia.
* Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,…), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

Las correcciones son impuestas según lo estipulado en el presente Plan de Convivencia y se busca siempre la máxima colaboración e implicación familiar para que las medidas sean lo más compartidas posible y tengan sentido de rehabilitación para el infractor.

## Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Es bueno conocer las pautas de comportamiento de nuestro alumnado, sus semejanzas y diferencias, detectando aquellas que puedan crear desigualdad, como el género, determinadas características físicas o la cultura de origen. Tendremos que evitar y combatir las situaciones, entre otras, en que un alumno/a sea agredido por otros compañeros, en que se anulen las opiniones distintas o siempre participen las mismas personas en el aula, la existencia de personas marginadas, ignorar sistemáticamente a las personas que tienen más dificultades,… Habrá que tener en cuenta, también, factores externos o que “rodean” a nuestro alumnado (familiares, ambientales,…).

Nuestra práctica debe estar basada en el diálogo, necesitado de una doble acción: desarrollo de una actitud de apertura y compromiso; aprendizaje de las habilidades sociales adecuadas a la edad. Además de profundizar en nuestros conocimientos sobre los comportamientos del alumnado.

Avanzaremos hacia la participación, el compromiso y la responsabilidad, con el objetivo de lograr la autonomía individual y del grupo, atendiendo a la diversidad de personas y situaciones.

La importancia del compromiso de la Comunidad Educativa “con unas normas y metas claras y comúnmente definidas” es una de las diez características de las escuelas eficaces que toma en cuenta el Informe Internacional de la OCDE (1991), y que también ha sido estudiado por la investigación educativa. Compromisos para:

* Establecimiento de un clima de orden, seguridad y trabajo eficaz
* Participación activa e implicación de las personas
* Relaciones positivas de consideración y respeto
* Implicación y estímulo de la dirección
* Trabajo de tutoría: clave en el desarrollo personal y social del alumnado

A partir del análisis de nuestro grupo clase podremos generar el tipo de convivencia que deseamos, teniendo presentes, por ejemplo, las siguientes pautas que nos ayudarán a potenciar la relación y el aprendizaje entre iguales:

* Una metodología participativa en la que el alumnado sea protagonista.
* Agrupación y situación en el aula con criterios previamente establecidos y en función de tareas concretas a realizar.
* Crear el hábito de escuchar y recoger todas las opiniones para tenerlas en cuenta.
* Reparto de tareas que compense posibles desigualdades.
* Desarrollar siempre, al menos, dos posibles soluciones. De esta forma se evita la uniformización de la opinión y se favorece la argumentación e interacción entre el alumnado.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación entre el equipo docente. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase, estableciendo también las normas con el alumnado, posibilitando la interiorización de las mismas y su transferencia a otras situaciones.

Se diseñarán actuaciones especiales en el caso de grupos que sean especialmente conflictivos o en el de alumnos que presenten problemas de comportamiento desde los primeros años de escolaridad. En ambos casos tendremos que analizar el origen de los problemas, como hemos comentado anteriormente, conociendo la situación familiar, la escolarización anterior, la aparición de situaciones desencadenantes…

En el primer caso, el trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos, la comunicación entre el profesorado de la evolución del comportamiento... El problema de la coordinación tendrá que resolverse consensuadamente, estableciendo mecanismos que la faciliten. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para conocer y apoyar en las casas las normas que se trabajen en el centro.

En el segundo caso, el trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor/a del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones. Nuestro Plan de Acción Tutorial debe ser asumido y conocido por todas las partes implicadas con la finalidad de asegurar su buena puesta en práctica y su colaboración a la mejora de la convivencia en el centro.

Se trabajará con el alumnado, de modo especial, las habilidades sociales, con especial interés en la autoestima y la estima a los demás, y se enseñará a los alumnos a reconocer, identificar y no confundir sus propias emociones (ira, dolor, desprecio, aislamiento, tristeza, alegría, acoso, miedo, timidez…). Para todo ello, se prepararán actividades en los ciclos, coordinadas entre sus miembros para trabajar estos programas. En el Anexo podemos encontrar relación de algunas que nos pueden servir de apoyo.

## OBJETIVOS A CONSEGUIR.

En función del diagnóstico realizado en el centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes a desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones entre la comunidad se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones, se pueden formular los siguientes objetivos a alcanzar:

Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del centro.

Se pretenderá la concienciación y la sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Se fomentarán en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, la detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

CREO QUE SON DEMASIADOS Y SE PUEDEN REDUCIR. Quitar lo verde

* + - Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
    - Promover la integración, la aceptación social y personal de todos los alumnos, especialmente de aquellos con un nivel bajo de autoestima, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
    - Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina de nuestro Centro, avanzando en el respeto a la diversidad, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
    - Dar prioridad a aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
    - Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
    - Favorecer la detección, tratamiento, seguimiento y resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, tomando en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación, para la mejora de las relaciones personales, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
* Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres/madres, alumnos, (P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, previendo y resolviendo los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
* Promover la implicación de las familias.
* Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado, cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
* Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los/las profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los/las alumnos/as.
* Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase, analizando sus causas y resolviéndolas, para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
* Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.
* Aprovechar las diversas situaciones que se producen a lo largo del curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.
* Proporcionar una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
* Promover y desarrollar todas cuantas actuaciones sean necesarias relativas al fomento de la convivencia.
* Participar en las actividades formativas propuestas para mejorar la puesta en práctica de todo lo argumentado en este Plan.

## ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

* 1. **Derechos y deberes de los alumnos y alumnas. EN EL ANTIGUO PLAN ESTAN MAS DESARROLLADOS, ELEGIR ENTRE AMBOS FORMATOS**
     1. **Derechos.**

1. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
2. Al estudio.
3. A la orientación educativa y profesional.
4. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
5. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
6. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
7. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
8. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
9. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
10. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
11. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
12. A la protección contra toda agresión física o moral.
13. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
14. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
15. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

(Del Artículo 6 al 20 quedan reflejados los derechos en el D.85/1999, de 6 de Abril)

* 1. Derecho a una formación integral.
     1. El alumnado tiene derecho a una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
     2. La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los fines y principios contenidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, y en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Educación de Andalucía.
     3. El centro programará actividades complementarias y extraescolares que fomenten el espíritu participativo y solidario del alumnado y promuevan la relación entre el centro y el entorno socioeconómico y cultural en que éste desarrolla su labor.
  2. Derecho a la objetividad en la Evaluación.
     1. El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
     2. Los centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado.
     3. El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el Equipo Educativo el ejercicio de este derecho.
     4. El alumnado, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones contra las valoraciones del aprendizaje, decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia.
  3. Derecho a la igualdad de oportunidades.
     1. En el marco de lo establecido en el Título V de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. El acceso a los distintos niveles no obligatorios de acuerdo con la oferta educativa, se basará en el aprovechamiento académico o en las aptitudes para el estudio.
     2. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:
        1. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
        2. El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
  4. Derecho a percibir ayudas.
     1. El alumnado tiene derecho apercibir ayudas para compensar carencias de tipo familiar, económico o sociocultural de forma que se promueva sus derecho de acceso a los distintos niveles educativos. El centro podrá pagar de su asignación presupuestaria actividades complementarias a aquellos niños o niñas que por sus carencias socioeconómicas no puedan permitírselas.
     2. La Administración educativa, de acuerdo con las previsiones normativas y las dotaciones presupuestarias, garantizará este derecho mediante una política de becas y los servicios de apoyo adecuados a las necesidades del alumnado.
  5. Derecho a la protección social.
     1. En los casos de infortunio familiar o accidente, el alumnado tiene derecho a las compensaciones económicas establecidas en la normativa vigente.
     2. El alumnado tendrá derecho a recibir atención sanitaria en los términos previstos en la normativa vigente.
  6. Derecho al estudio.

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas y materias.

* 1. Derecho a la orientación escolar y profesional.
     1. Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
     2. De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas o con carencias sociales o culturales, así como de aquel otro alumnado que precise de algún tipo de adaptación.
     3. La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones del alumnado y excluirá cualquier tipo de discriminación. Los centros desarrollarán las medidas compensatorias necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en esta materia.
     4. Para hacer efectivo el derecho de los alumnos y las alumnas a la orientación escolar y profesional, los centros recibirán los recursos y el apoyo de la Consejería de Educación, que podrá promover a tal fin la cooperación con otras Administraciones e instituciones.
  2. Derecho a la libertad de conciencia.
     1. El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
     2. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tiene derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del centro o sobre el carácter propio del mismo.
     3. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tiene derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
  3. Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.
     1. El alumnado tiene derecho a que se respete su intimidad, integridad física y dignidad personales, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
     2. El alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
     3. Los centros docentes están obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado. No obstante, los centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.
  4. Derecho a la participación en la vida del Centro.
     1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los centros, en la actividad escolar y extraescolar y en la gestión de los mismos, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
     2. El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo, en los términos establecidos por la normativa vigente.
     3. Los delegados de grupo no podrán ser sancionados como consecuencia de actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.
  5. Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro.

En el marco de la normativa vigente, el alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones de los centros con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades ya autorizadas y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

* 1. Derecho de reunión.
     1. En los términos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, el alumnado podrá reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquéllas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
     2. En el marco de la normativa vigente, los Directores de los centros garantizarán el ejercicio del derecho de reunión del alumnado. El Jefe de Estudios facilitará el uso de los locales y su utilización para el ejercicio del derecho de reunión.
     3. En el primer ciclo educación secundaria de nuestro colegio, el alumnado podrá reunirse en asamblea durante el horario lectivo. Para el ejercicio de este derecho habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:
* El número de horas lectivas que se podrán destinar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.
* El orden del día de la asamblea tratará asuntos de carácter educativo que tengan una incidencia directa sobre el alumnado.
* La fecha, hora y orden del día de la asamblea se comunicarán a la dirección del centro con una semana de antelación, a través de los Delegados de los grupos.
  1. Derecho a la libertad de expresión.
     1. El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
     2. El Jefe de Estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que el alumnado podrá participar.
     3. Los centros establecerán la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.
     4. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y tramitada a la Dirección del Centro.
     5. En relación con el apartado anterior, la dirección del centro examinará si la propuesta presentada cumple unos requisitos establecidos. Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado del centro de este nivel educativo que la aprobará o rechazará en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados.
  2. Derecho a la libertad de asociación.
     1. El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa vigente.
     2. El alumnado podrá asociarse, una vez terminada su relación con el centro, al término de su escolarización, en asociaciones que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar, a través de ellas, en las actividades del centro.
  3. Respeto a los derechos del alumnado.
     1. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en el presente Decreto.
     2. El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
     3. La Consejería de Educación y los órganos de los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como para restablecer a los afectados en la integridad de sus derechos.
     4. A los efectos establecidos en el apartado anterior, cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las mencionadas conductas.

## Deberes. ELEGIR ENTRE EL FORMATO CORTO O LARGO

1. El estudio, que se concreta en:
   1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
   2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
   3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
   4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
   5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
2. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
6. Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
7. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
8. Participar en la vida del centro.
9. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

(Del Artículo 21 al 28 quedan reflejados los deberes en el D.85/1999, de 6 de Abril)

* 1. Deber de estudiar.

El estudio constituye un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

* + - Asistir a clase con puntualidad (no llegar más tarde de las 9.10 h.) y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
    - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
    - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
    - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
    - De justificar las ausencias.
  1. Deber de respetar la libertad de conciencia.

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

* 1. Deber de respetar la diversidad.

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

* 1. Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.

El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del centro.

* 1. Deber de respetar el Proyecto de Centro.

El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

* 1. Deber de cumplir las normas de convivencia.

El alumnado tiene el deber de cumplir las normas de convivencia del centro recogidas en este Plan de Convivencia.

* 1. Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.

El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

* 1. Deber de participar en la vida del centro.

1. El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
2. El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

# Según el proyecto de Ley de Educación de Andalucía.

Artículo 6. Igualdad de derechos y deberes.

* 1. Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará, cuando proceda, a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando. Los centros educativos dispondrán lo necesario para orientar la formación del alumnado en el conocimiento y correcto ejercicio de aquéllos.
  2. Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.
  3. La Administración educativa realizará el seguimiento y valoración del ejercicio de los derechos y del grado de cumplimiento de los deberes del alumnado.

Artículo 7. Derechos del alumnado.

1. El alumnado tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

1. También son derechos del alumnado:
   1. El estudio.
   2. La orientación educativa y profesional.
   3. La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.
2. La formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
3. La educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como la adquisición de hábitos de vida saludable y el respeto al medio ambiente.
4. El respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
5. La igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
6. La accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.
7. La libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

j. La protección contra toda agresión física o moral.

k. La participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan y la utilización de las instalaciones del mismo.

Artículo 8. Deberes del alumnado.

1. El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado, respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
2. Además del estudio, el alumnado tiene el deber de respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
3. También son deberes del alumnado:
   1. El respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres.
   2. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y la contribución al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
   3. La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
   4. La participación en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
   5. El uso responsable y solidario de las instalaciones y del material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

f. La participación en la vida del centro.

## Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar, a través de las tutorías.
2. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecen la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

## b. Normas de convivencia del centro.

De los derechos y deberes del alumnado se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

# Para las entradas y las salidas:

* Ser puntual a la hora de entrar al centro, respetando el horario establecido.
* Entrar ordenadamente: en silencio y sin correr.
* Salir ordenadamente: formando filas acompañados del maestro, en silencio y sin correr.

# En el aula y durante las clases:

* Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
* Al entrar en el aula, cada alumno/a se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
* Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos traen de casa los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
* Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
* La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
* Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros.
* Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
* Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
* Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.
* No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
* Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
* No levantarse de la mesa sin permiso del profesor.
* Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
* En el cambio de profesores entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
* Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.
* Está terminantemente prohibido, para el alumnado, usar el móvil.
* Sólo se permitirán salidas, en horas de clase con la presencia de alguno de los padres o tutores.
* Vestir de forma adecuada, no permitiéndose quedarse en ropa interior (camisetas, etc.) o utilizar gorras y gafas de sol dentro del aula; tampoco se permitirá en el patio el ir desnudo de cintura para arriba.

# En el patio del recreo:

* Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
* Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
* A la hora de volver a entrar a clase, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

# Con respecto al Centro y sus instalaciones:

* Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
* Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
* No falsificar ni sustraer documentos académicos.
* No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
* Respetar el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
* Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

# Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:

* El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
* El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
* El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
* No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
* No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
* No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con N.E.E.
* No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
* No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre. Tras la lectura de las mismas, se establecerá un debate sobre la importancia de ellas, que desembocará en la elaboración de pequeños listados de **Reglas de Convivencia de Aula**, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado. Es muy importante destacar la relevancia que adquieres tales reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

## COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará según lo determinado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 31, punto 3: el director, que será el presidente, dos maestros y tres padres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

En el CEIP “Ntra. Sra. de la Asunción”, los componentes de la Comisión de Convivencia son:

* Director: D. Victoriano García Pardo
* Jefe de Estudios: D. Antonio Gallegos Muñoz
* Maestra: Dña. Mª del Carmen López Martínez
* Maestro/a: Dña. Casilda (por el grupo de trabajo)
* Maestra: Mª Sergia (por ser la especialista de Educaión Especial)
* Madre/Padre: Dña. Mª del Carmen Berbel (por el programa de igualdad)
* Padre/madre:
* Alumno/a: YO QUITARIA A LOS ALUMNOS DE LA COMISIÓN. EN NINGUN SITIO DICE QUE TENGAN QUE ESTAR
* Alumno/a:

Las funciones de la Comisión de Convivencia están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 31, punto 4. Éstas son:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:

* Al comienzo del segundo trimestre, para iniciar un **Informe de Convivencia Anual** con los resultados del primer trimestre.
* Al comienzo del tercer trimestre, para continuar con la elaboración del Informe de Convivencia Anual, incorporando los resultados del segundo trimestre.
* Al finalizar el curso escolar, para cerrar la elaboración del Informe de Convivencia Anual, en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora.

Estas reuniones ordinarias servirán para informar al Consejo Escolar trimestralmente de los datos de convivencia, así como de las medidas que tal comisión considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación.

El documento aludido con anterioridad denominado Informe de Convivencia Anual, será por tanto un referente anual que se presentará al Consejo Escolar en su última reunión de curso para ser tenido en cuenta a la hora de realizar la Memoria de Autoevaluación y que incluirá los siguientes apartados:

1. Datos correspondientes al primer trimestre.
2. Datos correspondientes al segundo trimestre.
3. Datos correspondientes al tercer trimestre.
4. Valoración de los mismos.
5. Dificultades encontradas.
6. Propuestas de mejora.

El director será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el/la mismo/a, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

1. **NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

Consideramos que en nuestro centro si es viable y rentable por el momento la creación de este tipo de aula. Motivo que lleva a tomar esta decisión:

* La existencia de problemas de conducta que hacen necesario el uso de un aula de este tipo.

Dificultades encontradas:

* La falta de personal docente que se pueda hacer cargo de este tipo de aula, debido a que la carga de horario del profesorado es muy elevada al tratarse de un centro pequeño que cuenta con educación infantil, primaria, secundaria en sus dos primeros niveles y educación especial.

Por tanto, teniendo en cuenta estos datos, y en uso de la autonomía que nos confiere el artículo 23 de la Orden 328/2010 de 13 de julio en su punto 1, consideramos que SI es necesaria la creación de un aula de convivencia en nuestro centro, al menos por el momento.

El Aula de Convivencia es el eje vertebrador de la convivencia en el centro. Se crea para intentar resolver de manera distinta los numerosos conflictos en los que nos veíamos inmersos en nuestro centro.

El Aula estará abierta 2,5 horas semanales, coincidiendo con el recreo de primaria. Se puede añadir el horario de recreo de infantil y secundaria, haciendo turnos entre los maestros para hacerse cargo del aula.

El Aula de Convivencia tiene una coordinadora/tutora/responsable, elegida por el Equipo Directivo, que se encarga de todas las medidas tomadas por los responsables del Aula. También realiza labores de recogida de datos e información para la Comisión de Convivencia y el Equipo Directivo. El personal asignado al Aula es obligatorio, realiza esta labor en sus horas de vigilancia de patio. El Equipo Directivo trabaja, día a día, junto a estos compañeros y compañeras coordinando y tomando decisiones sobre la manera de tratar los casos planteados. Es un miembro del Equipo Directivo el encargado de transmitir la información sobre el alumnado a su familia, tutores o tutoras o representantes legales y a otras instancias educativas interesadas en el caso. Para concretarla se requiere un espacio adecuado (almacén o aula) y unos materiales imprescindibles (fichas de recogida de datos, fichas de reflexión, carpetas donde se recojan las incidencias por grupos, etc.), que están en el Aula. En la Sala de Profesores (o en el aula de convivencia) se encuentra un fichero para que cada tutor o tutora reciba diariamente las incidencias del Aula.

El Aula está coordinada con otras instancias del Centro:

**–** Orientación

**–** Comisión de Convivencia

**–** Tutorías

**–** Mediación entre iguales

**–** Aula de Trabajo Individualizado

Desde el Aula, y teniendo en cuenta las actividades preventivas de Orientación y Departamento de Actividades Complementarias, y Extraescolares, se organizan talleres con el alumnado que haya pasado por ella.

1. **AULA DE CONVIVENCIA, ESPACIO DE REFLEXIÓN. FINALIDAD**

Espacio de reflexión para el alumno o alumna que no tiene un comportamiento adecuado en el aula, junto al profesorado y sus compañeros y compañeras. Atención personalizada que realiza un profesor, o profesora durante su guardia, para ayudar y orientar hacia el compromiso del alumnado para la mejora de actitudes.

1. **COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

La coordinación del Aula de Convivencia está dirigida por la Dirección. Se establece una persona responsable que realiza las tareas de recoger los datos, incidencias y sugerencias que surgen; realizar informes de actualización para que el profesorado y los tutores y tutoras puedan acceder a ellos con facilidad; informar y colaborar con los equipos educativos durante las evaluaciones; colaborar con Jefatura de Estudios y con el Departamento de Orientación; acudir a las reuniones de la Comisión de Convivencia cuando es requerida. Participan profesores y profesoras que optan por este servicio a la comunidad, durante su horario de vigilancia de patio. Realizan un informe para el profesorado y los tutores o tutoras.

Permanece abierta durante todo el horario de recreo, siendo registradas todas las visitas en una carpeta y en el material específico de trabajo del Aula de Convivencia.

1. **OBJETIVOS GENERALES**

* Mejorar el clima de convivencia del Centro Nuestra Señora de la Asunción en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)
* Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
* Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
* Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Valorar las causas del castigo.
* Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida  escolar.
* Analizar los datos que genera el Aula de Convivencia, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos o alumnas, individualmente, como en grupos y niveles.
* Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Tutoría de Mediación y Departamento de Orientación.
* Mantener relación eficaz con el profesorado, tutores o tutoras y equipos educativos.
* Ayudar al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
* Educar a los grupos para trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor o profesora.
* Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, para la Comisión de Convivencia y para aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumnado y a su familia en la mejora de su vida académica.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

**Objetivo:** Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del centro.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Difusión a la comunidad educativa del presente Plan de Convivencia | Equipo Directivo | Septiembre | Publicación web | Comunicaciones efectuadas | Director |  |  |  |
| Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y formular propuestas de mejora, según lo programado  en el mismo | Equipo Directivo | Final del segundo y tercer trimestre | Comisión de convivencia | Actas de reunión | Director |  |  |  |
| Creación y organización del Aula de Convivencia | Organos de gobierno  Maestros/as responsables | Primer trimestre | Espacio físico del aula y el material necesario para montarla (Almacén) |  |  |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Se pretenderá la concienciación y la sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Realización de charlas con el alumnado sobre tal cuestión | Profesorado | Septiembre / Octubre  A demanda | Horas de tutoría Reuniones grupales o individuales | Reglamentos de aula  Guiones de las charlas | Equipos de Ciclo ETCP |  |  |  |
| Lectura y debate sobre los cuentos cortos del libro: “Cuentos para portarse bien en el colegio”. | Profesorado | Todo el curso | Libro “Cuentos para portarse bien en el colegio” |  |  |  |  |  |
| Realización de charlas con los padres/madres sobre tal cuestión | Tutores | Octubre / Diciembre  A demanda | Horas de tutoría Reuniones grupales o individuales  Escuela de Padres | Actas de las reuniones | Equipos de Ciclo ETCP |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Se fomentarán en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Realizar las actividades programadas en el Plan de Igualdad | Coordinador del mismo | Todo el Curso | Programación del Plan | Memoria final del coordinador | Director |  |  |  |
| Celebración de fechas significativas para la mejora de la convivencia: Día de la declaración universal de los derechos de los niños (20/11), Día Internacional de la lucha contra la violencia hacia las mujeres (25/11), Campaña del juego, juguete no sexista, no violento (próximo a Navidad), Día de la Paz y la No Violencia (30/01), Día Internacional de la mujer (8/03), Día del libro” (libros por la igualdad) (23/04), Día Mundial del Medio Ambiente (5/06) y/o cualquier otra que se proponga a lo largo del curso. | Órganos de gobierno  EOE  tutores/as  equipo docente | Todo el Curso | Normas de convivencia. Documentación escrita y audiovisual alusiva al tema. |  |  |  |  |  |
| Vestir la “camisa de la reconcialiación” | Profesorado | Todo el Curso | Camisa talla XXL |  |  |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Realizar actividades de desarrollo de habilidades sociales | Tutores | Todo el curso | Materiales POAT  Horas de tutoría directa con el alumnado | Material elaborado por el  alumnado | Equipos de Ciclo ETCP |  |  |  |
| Potenciar y mantener cauces fluidos de comunicación entre los distintos miembros de la  comunidad educativa | Equipo Directivo | Todo el curso | Circulares Entrevistas  Reuniones formales / informales | Cuestionarios | Equipo Directivo |  |  |  |
| Seguimiento exhaustivo de la  comunidad sobre la convivencia en el centro | Director | Todo el curso | Comisión de convivencia | Informes de convivencia | Director |  |  |  |
| Creación de un equipo de mediación y actuación del mismo | Equipo Directivo | Primer trimestre | Reuniones de formación Agendas de mediación | Cuestionarios | Director |  |  |  |
| Creación de un grupo de trabajo cuya temática esté relacionada con la mejora de la Convivencia. | Todo el profesorado. | Todo el curso. | Material recopilado sobre el tema, actividades que se realicen, ayuda del CEP. |  |  |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Facilitar la reserva de espacios y horario para la mediación cuando se produjera | Equipo Directivo | Todo el curso | Horario del profesorado y alumnado | Informe de Convivencia | Equipo Directivo |  |  |  |
| Colocación de 3 buzones en el centro para las oportunas cartas sobre: PROPONGO, FELICITO, CRITICO | Equipo directivo  Coordinador del plan | Todo el curso | 3 buzones |  |  |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Realización de campañas de sensibilización | Coordinadora Plan de Igualdad | Todo el curso | Programación del Plan | Memoria de la coordinadora | Coordinador |  |  |  |
| Potenciar y mantener cauces fluidos de comunicación entre los distintos miembros de la  comunidad educativa | Equipo Directivo | Todo el curso | Circulares Entrevistas  Reuniones formales / informales | Cuestionarios | Director |  |  |  |
| Aplicación de las medidas de corrección necesarias | Equipo Directivo Tutores/as Profesorado | Todo el curso | Plan de Convivencia | Informe de Convivencia | Director |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

**Objetivo:** Mejorar la coordinacion docente del centro.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Responsables** | **Temporalización** | **Materiales / Recursos** | **Evaluación** | | | | |
| **Documentos** | **Responsables** | **1ºT** | **2ºT** | **3ºT** |
| Exponer los proyectos educacivos vigentes en el centro asi como los grupos de trabajo, con la información oportuna (coordinadores, fechas, etc) | Equipo Directivo | Todo el curso | Tablón de anuncios  Plantilla informativa (ver anexo) |  | Director |  |  |  |
| Buzón: “Propongo, Felicito, Critico”, a disposición de toda la comunidad educativa. | Equipo Directivo | Todo el curso | Buzón  Tarjetas plantilla (ver anexo) |  | Director |  |  |  |
| Exposición del planning annual con los eventos mas relevantes: claustros, excursiones, actividades complementarias… | Equipo Directivo  Tutores/as  Profesorado | Todo el curso | Planning anual |  | Director |  |  |  |
| **OBSERVACIONES** |  | | | | | | | |
| **PROPUESTAS DE MEJORA ** |  | | | | | | | |
| **MA =** Muy alto **AL** = Alto **AC** = Aceptable **R** = Regular **B** = Bajo **MB** = Muy Bajo **SI** = Sin Iniciar | | | | | | | | |

## MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.

* 1. **Actuaciones preventivas.**
     1. **Para facilitar la integración del alumnado, de forma específica de aquel que sea de nuevo ingreso, y la participación del alumnado.**

De forma muy resumida, destacamos tres ideas. A continuación las desarrollamos más en profundidad.

1. Cuando se reciban a alumnos en el centro de nueva matrícula, se procurará por parte del profesorado la integración del mismo en la vida normal del centro, presentando al nuevo alumnado al resto de compañeros y compañeras y realizando cuantas actividades de integración se consideren necesarias, en función de la procedencia, sexo o naturaleza de los recién llegados.
2. Para la promoción de la participación del alumnado, se realizarán los anteriormente citados listados de **Reglas de Convivencia de Aula**. Para ello, durante el mes de septiembre, los alumnos debatirán sobre la importancia de la existencia de una serie de reglas que regulen la convivencia de todos y todas para lograr un buen ambiente de respeto, calma y trabajo, que redunde en sentimientos de alegría y diversión entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. De cara a la comunidad educativa, el equipo directivo promoverá la información sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, a través de diversas comunicaciones realizadas directamente a la comunidad. Para esto se ha colgado en el website del colegio el mismo para su público conocimiento y consulta. (https://)

Mediante la Acción Tutorial, el Colegio pretende dar un verdadero valor añadido al servicio prestado a sus alumnos, y en torno a la misma se desarrollan todos aquellos aspectos que contribuyen a la formación integral de los mismos; destacamos como fines primordiales los siguientes:

Favorecer el trabajo coordinado del equipo docente de cada grupo, con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características propias de cada grupo y de cada alumno.

Facilitar la integración del alumno en su grupo y en el Centro, promoviendo la actuación responsable en la marcha de su grupo y la participación activa en las actividades organizadas a nivel de Colegio.

Desarrollar programas de orientación académica que permitan que cada alumno pueda ir realizando su propio proceso de toma de decisiones responsablemente, con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar como profesional.

Potenciar el seguimiento del proceso evolutivo individual de cada alumno y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo. Orientar y apoyar los contactos periódicos del tutor con las familias.

Trabajar de forma sistemática estrategias y procedimientos que ayuden al alumnado a mejorar su rendimiento académico, así como las actitudes de integración personal y social.

Todas las acciones que se derivan de los objetivos descritos van encaminadas a favorecer la integración del alumnado en el Centro y en su entorno social. Por ello, planteamos la acción tutorial a través de dos ámbitos de actuación (individual y de grupo), y a través de tres grupos de referencia: alumnos, padres y profesores.

En el ámbito de acción individual llevamos a cabo las siguientes acciones:

1. CON EL ALUMNO:
   * Entrevistas personales con el alumno: de conocimiento y de seguimiento.
   * Recogida de toda la información en los expedientes de tutoría de los incidentes que puedan estar relacionados con cada alumno, y búsqueda de respuestas positivas ante situaciones de conflicto (a lo largo del curso).
   * Coordinación del proceso de integración del alumno a través de las diferentes áreas y actividades, docentes y extraescolares, que se desarrollan en el Centro (a lo largo del curso).
   * Asesoramiento en la elección de asignaturas optativas de cara al curso siguiente (durante el 3er trimestre, para la ESO).
2. CON LOS PADRES:
   * Contactos telefónicos y personales siempre que la situación del alumno lo requiera (a lo largo del curso).
   * Entrevistas periódicas entre padres y tutor para intercambiar información general y académica sobre sus hijos (a lo largo del curso).
   * Coordinación de entrevistas entre padres, profesores o tutores y orientadores cuando se consideren necesarias por una u otra parte (a lo largo del curso).
   * Celebración de diversos encuentros s durante la celebración de distintas actividades complementarias y extraescolares.
3. CON LOS PROFESORES:
   * Coordinación de las decisiones conjuntas respecto a determinados alumnos/as, ante situaciones que lo requieran (a lo largo del curso).
   * Recogida sistemática de información sobre el desarrollo realizado por el/la alumno/a respecto a cada área del currículo (a lo largo del curso).
   * Coordinación y seguimiento de las decisiones tomadas en las Juntas de Evaluación respecto a cada alumno/a (a lo largo del curso).
   * Coordinación de las medidas de atención a la diversidad: elaboración de programas de refuerzo y/o adaptaciones curriculares, en colaboración con el Departamento de Orientación (a lo largo del curso).
   * Elaboración del Informe Final de Etapa (Junio).

En el ámbito de la acción grupal los objetivos perseguidos son:

* Favorecer el conocimiento interpersonal de los miembros del grupo, así como la integración y la cohesión del grupo.
* Facilitar cauces para la participación y organización del grupo dentro del aula y con relación al Centro.
* Impulsar el desarrollo de habilidades sociales en el grupo (solidaridad, tolerancia, colaboración...)
* Desarrollar el grupo como núcleo regulador de normas, de hábitos y comportamientos.
* Ayudar a realizar un proceso de conciencia de grupo y de toma de decisiones en común.
* Potenciar el trabajo en equipo del profesorado.
* Coordinar, a través de la junta de profesores, acciones conjuntas que se desarrollarán desde las diferentes áreas docentes y desde la tutoría.

Las actividades que se desarrollan en este ámbito son:

1. CON LOS ALUMNOS:
   * Actividades de acogida y conocimiento del Centro para los nuevos alumnos de cada curso.
   * Análisis de la situación inicial del grupo.
   * Información sobre las funciones del tutor, sobre derechos y deberes de los alumnos y normas generales.
   * Fomento de la participación por parte de todos los alumnos/as para el correcto funcionamiento del grupo.
   * Desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia y participación en la vida del Centro
   * Preparación con los alumnos de las sesiones de evaluación y análisis de resultados.
   * Evaluación periódica de la marcha del grupo y propuestas conjuntas de soluciones a los problemas que vayan surgiendo.
   * Desarrollo de programas de autoconocimiento, autoestima y de toma de decisiones.
   * Aplicación de las Técnicas de Trabajo Intelectual, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
   * Toma de contacto por parte de los alumnos con temas de actualidad que les hagan trabajar y reflexionar, al tiempo que desarrollan actividades transversales.
2. CON LOS PADRES:
   * Reunión con los padres, a comienzo del curso, con el fin de:
     + Facilitar un contacto y conocimiento entre el tutor y los padres de todos los alumnos del grupo.
     + Informarles sobre cuestiones prácticas de normativa y funcionamiento del Centro, así como de la programación y organización del curso.
     + Orientarles sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la tutoría: seguimiento del alumno, entrevistas, horarios...
   * Reuniones periódicas de evaluación para analizar los resultados del alumno y actuaciones a desarrollar.

## Para favorecer la relación de las familias con el centro educativo.

1. Como ya se ha aludido anteriormente en el apartado i.c) anterior, las familias conocerán todo lo referente en materia de convivencia del Centro a través de la información que se les remite.
2. Como se ha venido haciendo hasta ahora se procura siempre la realización de una serie de jornadas de puertas abiertas a las familias, coincidiendo con celebraciones anuales tales como la Constitución, el Día de Andalucía, Navidades, Fin de Curso y fiestas locales. Hasta el momento se ha detectado que estas jornadas resultan muy útiles a la hora de crear lazos de cooperación y consolidación de relaciones que pasan de ser meramente profesionales al terreno más personal, lo que mejora la calidad de la convivencia de manera extraordinaria.
3. Asimismo, cuando las situaciones lo requieren y a través de las tutorías, las familias y el profesorado del centro mantienen contactos periódicos que sirven de control e intercambio de información. Es de opinión común que estos contactos son muy útiles para mejorar la conducta del alumnado en general.

## Para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

1. Dirigidas al alumnado: El responsable del Plan de Igualdad del centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con el alumnado cuyo objetivo es concienciar a los alumnos de la gravedad de las situaciones de acoso entre ellos mismos. Tales actividades son recogidas en su programación anual.
2. Dirigidas al profesorado: De cara al profesorado sobre este tema, se le informa constantemente de todas las iniciativas surgidas en distintos foros de formación con vistas a una sensibilización cada vez mayor sobre este tema.
3. Dirigidas a las familias: A través de las tutorías, se les informa sobre la problemática que supone el acoso escolar y se intenta sensibilizar a aquellas personas que no le dan la importancia que se merece.

## Para sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

a) El responsable del Plan de Igualdad del centro realiza en el marco de su plan de actuación diversas actividades con la comunidad cuyo objetivo es concienciar a los alumnos de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Tales actividades son recogidas en su programación anual.

## Organización del centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).

1. Debido a la idiosincrasia de nuestro Centro, las entradas y salidas del mismo están vigiladas constantemente por el equipo directivo ya que, al contar con transporte escolar, el alumnado es agrupado en el patio y vigilado hasta la llegada del autobus y recogida de la totalidad del alumnado.
2. A principios de curso, se informa al profesorado de las normas de organización interna en recreos, cambios de clase, asistencia a los lavabos, etc. con la finalidad de prevenir posibles conflictos. Los recreos son vigilados constantemente por el profesorado, el cual se reparte por los espacios disponibles en el centro; los cambios de clase procuran hacerse en muy poco tiempo para que los alumnos/as no estén solos/as; la asistencia al lavabo es ordenada por el profesorado de tal manera que se evite en lo posible que se puedan producir situaciones conflictivas en el mismo. Con el fin de llevar un control de la asistencia al baño, en cada clase habrá un registro que evite el abuso de los alumnos ante el cambio de profesorado.
3. Toda la organización quedará recogida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

## Detección de conflictos.

Las vías de detección de conflictos suelen ser dos principalmente: el alumnado y el profesorado. En menor asiduidad, las familias a veces informan de los mismos.

Los tutores son siempre receptivos a las comunicaciones del alumnado que le informa sobre algún tipo de conflicto que ha surgido entre distintos miembros de la comunidad educativa. Nuestro centro, al ser de tamaño reducido, presenta una disposición extraordinaria para que los conflictos sean conocidos rápidamente por cualquier miembro de la comunidad.

La vigilancia del profesorado es esencial a la hora de detectar los conflictos. Pero, en algunas ocasiones han sido las familias las que han dado a conocer al profesorado del centro algunos casos de mala convivencia para remediar su solución.

Contando con estos hechos y con que una de las prerrogativas del centro es que los alumnos/as nunca estén sin la supervisión de alguien en ningún espacio del mismo, se concluye que existen varias vías de detección de conflictos.

En otro sentido cabe hablar de la detección del incumplimiento de una corrección impuesta, lo cual será siempre responsabilidad de la persona que impone la corrección, con la colaboración obligatoria del resto del profesorado.

## Regulación y resolución de conflictos.

Nuestro centro, apuesta por la mediación como sistema de resolución pacífica de conflictos con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pueda corresponder.

Para aplicar la mediación, el centro cuenta a partir del curso escolar 2018/2019 con un grupo de mediación constituido por 1 profesor, 1 alumno (preferentemente de tercer ciclo de educación primaria o de 1º o 2º de educación secundaria), 1 padre y la persona responsable del EOE del centro.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar es el siguiente:

a.- Una vez producido el conflicto, si este se puede derivar en función de su naturaleza a la mediación, se consulta a las partes si la desean. b.- En caso afirmativo, se convoca a las personas del grupo mediador que se consideren necesarias para la resolución del mismo.

Es de reseñar que no todos los conflictos son derivables hacia la mediación. La potestad para decidir si un caso es derivable o no corresponde al director del centro, el cual, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente puede optar por la mediación como resolución pacífica del conflicto o la sanción. La mediación nunca será posible en casos de violencia física, aunque ésta sea solicitada por las dos partes en conflicto.

En caso de producirse una mediación, el director será el encargado de comunicar la aplicación de esta medida a los distintos miembros de la Comisión de Convivencia del centro, a los tutores del alumnado implicado y a sus familias.

## Proceso de mediación.

1. Solicitud de una de las partes o de las dos en conflicto al director del centro.
2. Convocatoria de las personas del grupo de mediación que se consideren oportunas por el director del centro para la resolución del conflicto.
3. Reunión de las partes con el grupo mediador.
4. Exposición de las partes del problema surgido.
5. Debate sobre formas de solución alternativas a la sanción.
6. Resolución final positiva (compromisos de actuación) o negativa (disolución del proceso y apertura de sanciones correspondientes).
7. Información al director del centro sobre la resolución del proceso, respetando en todo momento la confidencialidad del mismo.

Este será, a grandes rasgos, el proceso de mediación a seguir en nuestro centro, si bien está falto de los matices y detalles que implica cualquier proceso de mediación que van conjuntos a la formación de los mediadores.

En nuestro centro se procurará que la mediación cuente con la presencia siempre de un profesor del centro, ya que nuestro alumnado es de primaria principalmente.

## Compromisos educativos y de convivencia. Procedimiento para la suscripción y seguimiento por parte del Consejo Escolar.

A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Esta medida se podrá aplicar cuando se considere que puede servir para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirva de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia o sirva para evitar un agravamiento de las que ya se hayan producido. Para ello se ha de comprobar que la familia está realmente interesada en esta vía de actuación y que la considera importante. En caso de duda, esta vía de actuación nunca será aceptada por el director del centro, ya que el *tomarse a la ligera* este documento iría en contra de su utilidad en otros casos.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso educativo o de convivencia con carácter previo a su suscripción, para que el mismo, en función de lo expuesto anteriormente y oídas las partes, autorice o no al tutor/a para su suscripción.

Cuando se suscriba el compromiso educativo o de convivencia, el tutor dará traslado del mismo al director, el cual lo comunicará al Consejo Escolar.

Para los casos de compromisos de convivencia, será la Comisión de Convivencia, la cual, en representación del Consejo Escolar, realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos que se realicen, garantizando la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y proponiendo la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

El modelo de compromiso educativo y de convivencia se anexa al presente Plan de Convivencia, según reza en el Anexo VI de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## Incumplimiento de las normas de convivencia.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

1. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
2. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
3. La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
4. Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
5. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

## Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

1. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
2. La falta de intencionalidad.
3. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

1. La premeditación.
2. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
3. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
4. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
7. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

## Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## Procedimiento sancionador.

Como ya se ha descrito anteriormente, hay ciertos conflictos que no pueden ser sujetos a la mediación, o que no lograrán una resolución positiva en su mediación. Para tales casos, se aplicarán una serie de medidas sancionadoras, las cuales conllevarán una serie de actuaciones, respetuosas con la aplicación de derechos y deberes que por ley le corresponden a todos los miembros de la comunidad educativa.

## Conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
2. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
3. Las faltas injustificadas de puntualidad.
4. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
5. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
6. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
7. Agresiones físicas y ofensas leves a algún miembro de la Comunidad Educativa.
8. Hurto asimilable a conductas levemente perjudiciales en el Centro.
9. Acumulación de amonestaciones y/o apercibimientos.
10. Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
11. No recogida o entrega a los padres o tutores o modificación de notificaciones.
12. Abandono del Centro sin autorización.
13. Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.
14. Usar móviles, aparatos electrónicos o similares.
15. Consumir alimentos o bebidas en cualquier clase o en cualquier dependencia.
16. Reiterada actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia.
17. Juegos violentos en los periodos de descanso (recreos…).
18. Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
19. No seguir las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del ROF.
20. Traer objetos peligrosos al Centro.
21. Facilitar la entrada y estancia a personas no pertenecientes al Centro.
22. Hacer un uso inadecuado (sin llegar al daño) de las instalaciones y material.
23. Estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones.
24. Cualquier acto distinto a los previstos que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.

En este apartado, y según lo estipulado en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales con las siguientes condiciones:

* + Justificante médico con previsión de días de ausencia.
  + Explicación razonable de la causa que motivó la ausencia, entendiéndose ésta como de fuerza mayor por motivos familiares.

En este sentido, nuestro centro, según lo estipulado en el mencionado Decreto, en su artículo 33 punto 3, determina que el número máximo de faltas injustificadas de asistencia por curso, a efectos de evaluación y promoción del alumnado será de 20.

## Correcciones previstas a las conductas contrarias a las normas de convivencia y personas competentes para imponerlas.

|  |  |
| --- | --- |
| Profesorado que esté en el aula | - Expulsión de la clase. |
| Todo el profesorado | * Amonestación oral. * Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada. * No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante un día o varios. |
| Tutor | * Apercibimiento por escrito. * Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada y entregar a la familia o representantes legales. |
| Jefatura de estudios  (en caso de que la hubiere) | * Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. * Cambio de aula, por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado. * Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. * Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc. |
| Dirección | * Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo. * Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo. * Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la   suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se dará cuenta por parte del director a la comisión de convivencia de la adopción de esta medida. |

* + - 1. **Procedimiento a seguir para la sanción de conductas contrarias a las normas de convivencia.**
* Cuando la corrección la impone el Profesor que esté dando clase en ese momento:

1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. **Anexo I.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.

2.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. **Anexo IV.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.

* Cuando la corrección la impone el Tutor:

1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. **Anexo II.** En tal información se especifica la falta cometida.

2.- El Tutor dará audiencia al alumno en presencia del Profesor. **Anexo II**. Se impone la corrección por parte del Tutor.

3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno. **Anexo IV.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.

* Cuando la corrección la impone el Jefe de Estudios:

1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. **Anexo IIIa.** En tal información se especifica la falta cometida.

2.- El Jefe de Estudios dará audiencia al alumno en presencia del Tutor y/o Profesor. **Anexo IIIa**. Se impone la corrección por parte del Jefe de Estudios.

3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. **Anexo IV.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta por el Jefe de Estudios.

* Cuando la corrección la impone el Director:

1.- El Profesor o la Profesora informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. **Anexo IIIb.** En tal información se especifica la falta cometida.

2.- El Jefe de Estudios dará audiencia al alumno/a en presencia del Tutor y/o Profesor. **Anexo IIIb**. Se impone la corrección por parte del Director.

3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. **Anexo IV.** En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta por el Director.

4.- El Director dará cuenta a la Comisión de Convivencia de los hechos

## Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las que se opongan a las establecidas por el Centro conforme a las prescripciones del Decreto y, en todo caso, las siguientes:

1. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
5. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
9. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
11. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

## Correcciones previstas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Para todas las conductas se pueden aplicar las siguientes correcciones:

* Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, a reforzar la responsabilidad del alumno/a, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
* Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
* Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
* Suspensión del derecho al uso de transporte y otros servicios escolares por un periodo.
* Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
* Cambio de aula, por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
* Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
* Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
* Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
* Cambio de Centro docente.

## Órgano competente para imponer los distintos tipos de correcciones a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Será competencia del director del Centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

## Procedimientos a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

* Procedimiento para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:

1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Director el mismo día que se produzcan los hechos. **Anexo V.** En tal información se especifica la falta cometida. 2.- El Tutor y Director dará audiencia al alumno en presencia del Profesor. **Anexo V**.

3.- El Director citará y dará audiencia a los representantes legales del alumno. **Anexos VI y VII**.

4.- El Director impondrá la corrección o medida disciplinaria (**Anexo VIII**) y citará la Comisión de Convivencia para informar sobre el caso.

5.- El Director podrá suscribir acuerdos con la A.M.P.A, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director/a informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado. Se adjunta como Anexo al presente Plan de Convivencia un modelo de acuerdo para atención del alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.

* Procedimiento para Cambio de Centro:

1.- Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2.- Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del Centro, designado por el director/a.
2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor/a. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director/a, que deberá resolver, previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el art. 29 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

5.- Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor/a, el director/a dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existiera causa que lo justificara por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
   1. Hechos probados.
   2. Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
   3. Medida disciplinaria.
   4. Fecha de efecto de la medida disciplinaria, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el Centro y fuese imposible en el año académico en curso.

6.- Recursos.

Contra la resolución dictada por el director del Centro se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

## Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

## FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados o delegadas del alumnado tendrán las siguientes funciones:

1. Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
2. Trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. Informar a los tutores o tutoras de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los tutores o tutoras, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán al director del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

## PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO.

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la primera reunión general de tutoría que se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, se elige al delegado de padres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión general de tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las funciones del delegado o delegada de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

* 1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
  2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
  3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
  4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
  5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
  6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
  7. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
  8. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

## PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Las actividades de formación enmarcadas en el Plan de Convivencia estarán incluidas en el Plan de Formación del centro, junto con el resto de las que se vayan a realizar según otras necesidades que se detecten.

Se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que en el centro realizan las funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica. Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la AMPA.

De las necesidades de formación que se detecten se dará traslado al correspondiente Centro de profesorado.

## ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Convivencia será dado a conocer a toda la comunidad educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro. Toda la comunidad educativa, por tanto, tendrá acceso al mismo por cualquiera de los cauces establecidos.

En cuanto a su seguimiento, como ya se ha indicado con anterioridad en otros apartados, será trimestralmente a través de la comisión de convivencia, la cual al final de cada curso elaborará un **Informe de Convivencia Anual.** Tal informe será la base para que el equipo directivo elabore al final del curso escolar una memoria del presente plan la cual recogerá también las aportaciones del Claustro y de la AMPA, órganos que serán consultados durante el mes de mayo. Esta memoria será de obligada consulta para la realización de la Memoria de Autoevaluación al finalizar cada curso escolar.

Al comienzo de cada curso escolar se realizará una revisión del plan que incluya las propuestas de mejora definidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, si hubiera lugar a las mismas.

## PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El procedimiento que, de forma anual se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora, se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Como ejemplo de actividades que se pueden llevar a cabo y que ofrecen resultados excelentes nos encontramos con:

* Jornadas de Educación Vial, con la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
* Jornadas de prevención de tabaquismo, alcoholismo, drogadicción…
* Actividades de construcción de competencias y habilidades sociales, con la colaboración del EOE.
* Charlas a familias sobre aspectos de interés sobre la educación de sus hijos/as.

## PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Nuestro Centro hará constar en el Sistema de Información SENECA, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos registraremos tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia. La persona encargada de tal registro será la que ostente el cargo de la Jefatura de Estudios, la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.

## ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:
   1. Los tutores de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Para ello, se le enviará a la familia un informe de faltas del alumno/a absentista generado a través de Séneca y la correspondiente citación a tutoría.
   2. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.
   3. Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.
2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo

1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.

1. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y sólo por el director o directora del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

## ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

A lo largo de muchas investigaciones se han venido desarrollando una serie de actividades sobre cómo enseñar a construir los valores de igualdad, respeto a los derechos humanos, tolerancia y rechazo al sexismo y a la violencia. A continuación se expone una secuencia de 16 actividades básicas:

1. Democracia es igualdad.
   * Activación de esquemas previos y habilidades básicas de comunicación a partir de un spot.
   * Discusión sobre distintos tipos de discriminación, enfatizando la conexión con la vida cotidiana y las discriminaciones que se producen en la escuela.
2. La construcción de los derechos humanos como base de la convivencia.
   * Elaboración de una declaración sobre los derechos humanos.
   * Comparación con la declaración elaborada en 1948.
   * Discusión sobre las violaciones a los derechos humanos en la vida cotidiana.
3. Favoreciendo una representación general de la violencia que ayude a combatirla.
   * Discusión sobre la naturaleza de la violencia, a partir del vídeo Odio y destrucción.
   * Discusión sobre acoso y victimación.
4. Racismo y xenofobia, como ampliación del bloque A.
   * Aprendiendo a detectar el racismo.
   * Que mala memoria tenemos.
5. Sexismo y violencia de género.
   * Detección del sexismo y generación de alternativas.
   * Discusión sobre la violencia de género a partir del vídeo Hogar, triste hogar.
   * Elaboración de un mensaje para prevenir o detener la violencia de género.
6. Violencia entre iguales en la escuela y en el ocio.
   * Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia en general.
   * Detección de distorsiones que contribuyen a la violencia entre adolescentes.
   * Discusión sobre estrategias para prevenir o detener la violencia en el ocio.
   * Elaboración de un decálogo para erradicar la violencia desde las relaciones que se establecen en la escuela.
7. Sesión de discusión final sobre la integración de los temas tratados con anterioridad en la propia identidad.

Todas estas actividades podrán ser desarrolladas en el marco de acción de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial.

1. **ANEXOS**

ANEXO I: Ficha de autoobsesvación

ANEXO II: Compromiso I

ANEXO III: Compromiso II

ANEXO IV: Nuevo compromiso

ANEXO V: Material para conocer y mejorar los sentimientos

ANEXO VI: Aprendemos a tener amigos

ANEXO VII: Materiales para el autoconocimiento. Reciclar los sentimientos negativos

ANEXO VIII: Reconocer el setimiento de ira

ANEXO IX: El respeto

ANEXO X: Convivencia en el centro

ANEXO XI: Responsabilidad

ANEXO XII: Saber escuchar

ANEXO XIII: Aceptarse a si mismo/a. “¡Éste/a soy yo!”

ANEXO XIV: Control de asistencia

ANEXO XV: Compromiso de convivencia (famiia y centro)

ANEXO XVI: Comunicación a los padres/madres

ANEXO XVII: Calendario de alumnos (Primaria)

ANEXO XVIII: Calendario de alumnos (Infantil)

ANEXO XIX: Calendario de alumnos (Secundaria)

ANEXO XX: Conductas en el aula. Cuestionario

ANEXO XXI: Cuestionario maestros/as

ANEXO XXII: Parte de incidencias

ANEXO XXIII: Informe de derivación al aula de convivencia

ANEXO XXIV: Datos sobre la evolución del alumno/a en el aula

ANEXO XXV: Autoevaluación

ANEXO I: **FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CURSO: FECHA: Sesión:**

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

Describe lo que ha ocurrido:

¿Por qué actúo de esa manera?

¿Cómo me siento?

¿Qué puedo hacer en esta situación?

¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

Decisión que tomo.

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

ANEXO II: **COMPROMISO I**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me comprometo a reparar el daño a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

* Pedir disculpas.
* Observar los aspectos positivos de su persona.
* Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

ANEXO III: **COMPROMISO II**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me comprometo a reparar el daño causado al material de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

* Pedir disculpas
* Arreglarlo, repararlo...
* Otras (indica cuáles):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma

ANEXO IV: **NUEVO COMPROMISO**

**Sesión:  CURSO: FECHA:**

La primera vez que pasaste por el “Aula de convivencia” te comprometiste a:

¿Crees que has cumplido tu compromiso? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta):

* Por olvido
* Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Otras razones. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el “Aula de convivencia”.

¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la dirección del centro tendrá que imponerte una corrección de otro tipo.

ANEXO V:**MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS**

**Sesión:  CURSO: FECHA:**

**¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?**

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es una actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo motes, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.

¿Qué significa para ti divertirse o jugar? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Sabes jugar solo y con otras personas? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros y compañeras? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO VI: **APRENDEMOS A TENER AMIGOS**

**Sesión:**  **CURSO: FECHA:**

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo.

Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo. Relaciona la amistad con otras palabras.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Por qué hay amistad?  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros y compañeras de la clase sean tus amigos? \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Por qué es importante que todos seáis amigos? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas... en una palabra: **la verdadera amistad alegra nuestra vida.**

ANEXO VII: **MATERIALES PARA EL AUTO-CONOCIMIENTO**

**RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS**

**Sesión:  CURSO: FECHA:**

Para lograrlo se necesita: Fijarse en lo positivo Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.

David está trabajando con sus compañeros y compañeras de grupo, tenían la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y le regaña seriamente.

Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase. Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.

**No generalizar**

A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general. Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.

Pedro ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

**No personalizar**

A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.

La profesora le dijo a Iván: “eres un alumno muy trabajador”. Ante esta frase Pedro pensó: “seguro que es más inteligente que yo”.

**No interpretar el pensamiento de las demás personas.**

Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de buen humor por hechos ocurridos en otra clase, Raquel piensa: “seguro que está así porque cree que he hecho algo mal”.

Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados.

Explica cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO VIII: **RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA**

**SESIÓN: CURSO: FECHA:**

Para **controlar** los sentimientos de ira y negativos se pueden utilizar algunos trucos:

* Respirar profundamente.
* Contar hacia atrás despacio.
* Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos. La tercera, pensar en cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata.

Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Estudia un caso: Ana se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta, sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo, justo en el momento en que cerraban la puerta. Era la clase de Ciencias Sociales y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido. Ana no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió  que se callaran. Estos le contestaron: “¡Cállate tú, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de la clase? Igual lo que quiere es eso y estamos hablando con una chivata”. Ana entonces se sintió peor.

Describe cómo ves tú la situación de Ana y de sus compañeros.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Cómo solucionarías esta situación?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Consecuencias de la solución encontrada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En nuestra convivencia las discusiones, los enfrentamientos, en una palabra, los conflictos, son algo habitual en las relaciones humanas. El problema no está en el conflicto en sí, sino en lo que haya que hacer después. Que aprendas a conocerte y, por tanto, a saber por qué haces lo qué haces y a resolver con éxito situaciones conflictivas dependerá en buena parte de ti. Conseguirás que todo te vaya mejor. ANEXO IX: **EL RESPETO REFERIDO A:**

**Sesión: CURSO: FECHA:**

* **La propia persona**
* Aceptarse a sí mismo y valorarse.
* Cuidado de la salud física y mental.
* Dedicar un tiempo al auto-conocimiento.
* No permitir agresiones a tu persona.
* Descubrir tus gustos y aficiones.
* **Hacia la otra persona**
* Saber ponerse en el lugar de la otra persona.
* Descubrir los aspectos positivos de los demás.
* Interés por conocer a otras personas.
* Trabajar cooperativamente.
* **Con el entorno**
* Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan.
* Cuidar el material.
* Colaborar en las tareas de limpieza y orden.
* Gusto por un entorno bello.

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar al respeto.

ANEXO X: **CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CURSO: FECHA: Sesión:**

Los alumnos y alumnas debéis aprender a defender los derechos propios y ajenos, a valorar los deberes y normas como facilitadoras de la convivencia.

**PIENSA:**

Todo grupo humano tiene una estructura y unas normas que regulan su funcionamiento. La responsabilidad de los miembros del grupo se manifiesta en cumplir las normas aceptadas. Al instituto acuden muchas personas con cometidos y fines diversos; TODO FUNCIONA SI CADA UNO FUNCIONA.

La palabra **norma** suele producir rechazo, pero no es una imposición sino una forma de vivir mejor, no es un conflicto sino un elemento facilitador. Las normas, como todo en la vida, son mejorables, y se pueden cambiar por los cauces adecuados. Hay gente que cree que tener personalidad es ir en contra de los que mandan y se oponen por sistema. Esa postura es más bien de inmadurez o de orgullo.

Por eso:

* Lee para conocer y comentar las normas de tu centro.
* Conoce y comenta el Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Y ahora: Aporta sugerencias sobre aspectos que se pueden mejorar:

1.

2.

3.

4.

**Podemos construir entre todos.**

ANEXO XI: **RESPONSABILIDAD**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CURSO: FECHA: Sesión:**

Queremos ayudarte a que organices tu tiempo y compruebes que puedes estudiar y divertirte. Como hasta ahora no has sabido hacerlo correctamente, puesto que tu comportamiento en clase no es el adecuado (no presentas los trabajos, no haces ejercicios, no estudias, no participas...), te vamos a dar unas sugerencias para organizar el estudio:

* Estudiar siempre a la misma hora y durante el mismo tiempo hace que cueste menos trabajo hacerlo.
* Es bueno que la gente no cuente con nosotros en unas determinadas horas; si nosotros respetamos nuestro propio horario los demás también lo respetarán.
* Organiza las tardes con horas de estudio y horas de juego. Hay tiempo para todo.
* Dedica más tiempo a la materia que te resulte más difícil.
* Busca ayuda para entender todo bien. En clase, estate atento y pregunta dudas. En casa, consulta otros medios.
* Un esfuerzo organizado vale por mil esfuerzos dispersos.

Realiza un horario personal para todos los días de la semana.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LUNES** | **MARTES** | **MIÉRCOLES** | **JUEVES** | **VIERNES** | **SÁBADO** | **DOMINGO** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Comenta:

* No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy.
* El tiempo es oro.
* Don Ahora hace milagros; don Mañana, nada.

Haz una relación de actitudes positivas ante el estudio.

Comenta:

* Hace más el que quiere que el que puede.

Piensa en algún momento de tu vida en que hayas actuado así. ¿Te dio buen resultado?

**Ya ves, es posible y merece la pena organizar tu tiempo y tener una actitud positiva ante el trabajo diario.**

Conclusiones personales.

ANEXO XII: **SABER ESCUCHAR**

**NOMBRE: FECHA: Sesión:**

Parece que escuchar es fácil para quienes no son sordos. Pero escuchar no es lo mismo que oír, sino algo más. Escuchar supone respetar a quien habla, esforzarse por comprender lo que dice, entablar diálogo si el tema nos interesa o cambiar de conversación, o cortarla amistosamente, si el tema no nos interesa. Escuchar con atención es siempre una muestra de cariño y respeto.

Piensa:

* ¿Siempre que hablan dos personas están dialogando, o, por no escucharse mutuamente, pueden convertir esa conversación en dos monólogos paralelos?
* ¿Sucede a veces que respondemos, no a lo que el otro dijo, sino a lo que pensamos que quiso decir?
* ¿Cuáles son las mejores técnicas de cortar el rollo a otra persona, cuando no nos interesa lo que está diciendo?

Escoge una o varias de estas situaciones y analiza lo que crees que falla en ti a la hora de saber escuchar:

* + Escuchar a un amigo/a que te cuenta algo gracioso que vio ayer en la tele.
* Escuchar a un amigo/a que te cuenta un problema personal.
* Escuchar a tu madre, que está dolida por el poco diálogo que hay en casa.
* Escuchar a tu padre que está preocupado por la conducta de un hermano/a tuyo, etc.
* Escuchar a un profesor o profesora que intenta corregir algo en ti, guiarte en tu proceso de aprendizaje.

ANEXO XIII: **ACEPTARSE A SI MISMO/A. “¡ESTE/A SOY YO!”**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**CURSO: FECHA: Sesión:**

**Para poder gustar a los demás es conveniente gustarse a uno mismo. Ésta es la regla principal para estar bien** Llegar a un mayor conocimiento y aceptación de si mismo para tener una buena autoestima.

1º Haz una lista de cualidades.

Puntúa de 1 a 10 el grado que tienes de cada una:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cualidad** | **Puntuación** | **Cualidad** | **Puntuación** |
| Sinceridad |  | Generosidad |  |
| Amabilidad |  | Compañerismo |  |
| Solidaridad |  | Responsabilidad |  |
| Valentía |  | Creatividad |  |
| Ilusión |  | Justicia |  |
| Sensibilidad |  | Lealtad |  |
| Honradez |  | Tolerancia |  |
| Respeto |  |  |  |
| Alegría |  |  |  |

Pásale este listado a algún amigo/a y verifica si está de acuerdo o no con tus apreciaciones.

Pero no sólo hay que fijarse en las cualidades sino también en los defectos que se tienen, porque sólo conociéndolos podemos empezar a cambiarlos.

2º. Ahora elabora tú mismo/a el listado con los defectos que consideras que tienes:

Lo negativo no debe abatirnos porque todas las personas tienen cualidades y defectos, al contrario, debe servir para superarnos, para ponernos retos personales y alcanzarlos. Nunca lo negativo debe nublarnos la vista porque en toda persona hay cualidades. Por escondidas que parezcan, tenemos que descubrirlas.

3º. A continuación sería interesante para debatirlo que hicieras una breve descripción de ti mismo/a.

**Y para finalizar piensa que nadie es perfecto/a pero todos/as tenemos derecho a ser tratados/as con respeto.**

ANEXO XIV: **CONTROL DE ASISTENCIA**

DATOS DEL ALUMNO/A

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre: | Apellidos: | Curso: |

DATOS DEL MAESTRO/A QUE LO ENVÍA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre: | Apellidos: | Curso: |
| Materia: | Fecha | Hora: |

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PERIODO DE ESTANCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA | FECHAS: | HORAS: |

VºBº Jefa de Estudios. El Maestro/a.

Fdo: Fdo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia.

|  |
| --- |
| TAREAS A REALIZAR: |
|  |
|  |
|  |
|  |

Fdo:El Maestro/a. Fdo: El alumno/a.

ANEXO XV: **COMPROMISO DE CONVIVENCIA –familia y centro-**

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

representante legal del alumno/a

matriculado en el CEIP “Ntra. Sra. de la Asunción” en el curso escolar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, *se comprometen a*:

**COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:**

* Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
* Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
* Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
* Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
* Entrevista semanal/quincenal mensual con el tutor/a del alumno/a.
* Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.
* Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:**

* Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
* Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
* Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.)
* Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
* Otros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En Arboleas, a ................ de .......................................... de ....................... .

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_Fdo:\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

VºBº DIRECTOR

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO XVI: **COMUNICACIÓN A LOS/AS PADRES/MADRES**

ALUMNO/A (Apellidos y Nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

GRUPO \_\_\_\_\_\_\_\_

Estimados Padres/Madres o Tutor/es legales del alumno/a de referencia, conforme al PLAN DE CONVIVENCIA establecido en este Centro, la Comisión de Convivencia y/o el Equipo Directivo han decidido, que el alumno/a debe asistir al Aula de Convivencia durante el horario que a continuación se detalla, y llevar a cabo las actividades formativas que se establezcan par a evitar la interrupción de su proceso educativo:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | DÍA 1 | DÍA 2 | DÍA 3 |
| FECHA |  |  |  |
| HORA |  |  |  |
| ACTIVIDAD |  |  |  |

Asimismo le comunico, que tiene un plazo de dos días lectivos par a reclamar ante el Centro sobre las correcciones que aquí se detallan.

JEFE/A DE ESTUDIOS:

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Recibí conforme,

el PADRE/MADRE/TUTOR/A:

Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO XVII: **CALENDARIO DE ALUMNOS/AS (primaria)**

SEMANA …………………………… MES ………………………..…… CURSO ………………

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 1º: (9-9:45h) |  |  |  |  |  |
| 2º: (9:45-10:30h) |  |  |  |  |  |
| 3º: (10:30-11:15h) |  |  |  |  |  |
| 4º: (11:15-11:45h)  RECREO |  |  |  |  |  |
| 5º: (11:45-12:30) |  |  |  |  |  |
| 6º: (12:30-13:15) |  |  |  |  |  |
| 7º: (13:15-14:00) |  |  |  |  |  |

ANEXO XVIII: **CALENDARIO DE ALUMNOS/AS (infantil)**

SEMANA …………………………… MES ………………………..…… CURSO ………………

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 1º: (9-9:45h) |  |  |  |  |  |
| 2º: (9:45-10:30h) |  |  |  |  |  |
| 3º: (10:30-11:15h) |  |  |  |  |  |
| 4º: (11:15-11:45h) |  |  |  |  |  |
| 5º: (11:45-12:30)  RECREO | Corregir el tramo horario de infantil |  |  |  |  |
| 6º: (12:30-13:15) |  |  |  |  |  |
| 7º: (13:15-14:00) |  |  |  |  |  |

ANEXO XIX: **CALENDARIO DE ALUMNOS/AS (secundaria)**

SEMANA …………………………… MES ………………………..…… CURSO ………………

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| 1º: (8-9) |  |  |  |  |  |
| 2º: (9-10) |  |  |  |  |  |
| 3º: (10-11) |  |  |  |  |  |
| 4º: (11-12) |  |  |  |  |  |
| 5º: (12-12:30)  RECREO |  |  |  |  |  |
| 6º: (12:30-13:30) |  |  |  |  |  |
| 7º: (13:30-14:30) |  |  |  |  |  |

# ANEXO XX: **CONDUCTAS EN EL AULA. CUESTIONARIO**

***Intrucciones:***

1. Marca con una cruz a la izquierda del número las actitudes y conductas que mas frecuentes se den en tu clase.
2. Rodea con un círculo los números de las conductas y actitudes que crees que dificultan un ambiente adecuado para que todo el mundo pueda aprender.
3. Subraya las que tú sueles hacer.

## Cuestionario:

1. Pensar en cosas que no tienen que ver con la asignatura.
2. Llegar tarde.
3. Interrumpir a un compañero o al profesor cuando está hablando.
4. No hacer algunas veces la tarea por pensar que el profesor no la va a pedir.
5. Hablar con un compañero cuando hay que escuchar o trabajar.
6. Escuchar a un compañero cuando te habla durante bastante rato.
7. No anotar las tareas para casa.
8. Reírse del profesor o de un compañero.
9. Comer en clase.
10. Hacer una gracia a destiempo.
11. No atender al profesor porque uno se aburre o se cansa.
12. Insultar a alguien.
13. Dejar el ejercicio sin terminar porque uno se aburre o se cansa.
14. Ensuciar tirando cosas al suelo.
15. Mirar por la ventana.
16. No traer el material a clase.
17. Utilizar tonos despectivos o agresivos.
18. Pedir cosas o aclaraciones gritando o con mal tono.
19. Pintar en las mesas.
20. Dibujar mientras explica el profesor.
21. Levantarse de la silla.
22. Buscar hojas en la carpeta cuando explica el profesor.
23. Pasarse notas.
24. Sacar objetos para entretenerse
25. Hacer el ejercicio rápidamente para tener tiempo libre.
26. Recoger el material antes de que lo indique el profesor.
27. Otras:

ANEXO XXI: **CUESTIONARIO MAESTROS/AS.**

Con la intención de evaluar los resultados del Aula de Convivencia y para hacer las correcciones oportunas, te pedimos que cumplimentes este cuestionario.

* + - * 1. En el caso de que hayas enviado a algún alumno al Aula de Convivencia,

¿has notado alguna mejoría en su actitud?

En ningún caso

Sólo en algunos casos

En bastantes casos

En todos los casos

Otros:

* + - * 1. Cuando mandas a algún alumno al Aula, el grupo, en general, reacciona:

No reaccionan.

Corrigen en alguna medida sus actitudes negativas.

No se lo toman en serio.

Agradecen verse libres de un alumno molesto

Otros:

* + - * 1. Si no has enviado nadie al Aula ha sido porque:

No has encontrado motivos específicos para ello.

Has decidido resolver el problema en la propia aula.

Hay que perder tiempo rellenando la ficha.

No creo que sirva para nada.

Otros:

* + - * 1. Creo que la eficacia del Aula radica en que:

Te libera de alumnos molestos en un momento determinado.

Ayuda a reflexionar a algunos alumnos.

Motiva la reacción de algunos padres.

Al menos de momento, sirve de aviso a los demás.

Otros:

* + - * 1. ¿Qué harías para mejorar el Aula de Convivencia?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* + - * 1. Si eres tutor, ¿qué porcentaje de respuestas has recibido de los padres a la notificación que envías?

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO XXII: PARTE DE INCIDENCIAS

Nombre del/la profesor/a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del/la alumno/a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción de los sucedido:

Medidas adoptadas:

Corrección propuesta:

Firma del/la profesor/a Firma del/la alumno/a

ANEXO XXIII: **INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA**

DATOS DEL CENTRO:

Centro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_\_ Repetidor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de derivaciones al Aula de Convivencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Antecedentes de conducta del alumno o alumna:

MOTIVO POR EL QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA:

OBJETIVOS DE LA DERIVACIÓN:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS SOBRE LA DERIVACIÓN** |  | | | | | |
| Número de días |  | | | | | |
| Número de horas por día |  | | | | | |
| Horario de permanencia en el aula | HORARIO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Actividades formativas a realizar |  | | | | | |
| Actividades de reflexión a realizar |  | | | | | |

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El tutor o tutora VoBo El director o directora

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO XXIV:

**DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA EN EL AULA**

Asiste con regularidad:

Trae los materiales para trabajar:

Realiza las actividades que se le indican:

Muestra actitud respetuosa:

Muestra actitud reflexiva y cooperativa:

Muestra indicios de mejora:

Establece compromisos:

Otros datos de interés:

Responsable del Aula de Convivencia El orientador o orientadora

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El tutor o tutora El director o directora

Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANEXO XXV:

**AUTOEVALUACIÓN**

**Cuestionario sobre aspectos básicos:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **Sí** | **No** | **En proceso** |
| **1.** | ¿Se registran en Séneca las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se producen en el centro? |  |  |  |
| **2.** | ¿Se registran en Séneca las conductas contrarias a las normas de convivencia que comportan la imposición de correcciones? |  |  |  |
| **3.** | ¿Se registran en Séneca las medidas adoptadas ante las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia? |  |  |  |
| **4.** | ¿Realiza la comisión de convivencia el análisis de los datos recogidos en Séneca y los tiene en cuenta en sus actuaciones y propuestas? |  |  |  |
| **5.** | ¿Se da traslado al Consejo Escolar y al Claustro de Profesorado del informe de convivencia generado en Séneca para su valoración? |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Aquellos aspectos que aún no hayamos puesto en marcha o no se han desarrollado suficientemente deberían convertirse en objetivos a concretar para mejorar nuestro plan de convivencia.

ANEXO XXVI:

**PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL CENTRO**

* ***PROYECTO:***
* OBJETIVOS:
* COORDINADO POR:
* ALUMANDO AL QUE VA DIRIGIDO:
* TEMPORALIZACIÓN:
* OBSERVACIONES:
* ***PROYECTO:***
* OBJETIVOS:
* COORDINADO POR:
* ALUMANDO AL QUE VA DIRIGIDO:
* TEMPORALIZACIÓN:
* OBSERVACIONES:
* ***PROYECTO:***
* OBJETIVOS:
* COORDINADO POR:
* ALUMANDO AL QUE VA DIRIGIDO:
* TEMPORALIZACIÓN:
* OBSERVACIONES:
* ***PROYECTO:***
* OBJETIVOS:
* COORDINADO POR:
* ALUMANDO AL QUE VA DIRIGIDO:
* TEMPORALIZACIÓN:
* OBSERVACIONES:
* ***PROYECTO:***
* OBJETIVOS:
* COORDINADO POR:
* ALUMANDO AL QUE VA DIRIGIDO:
* TEMPORALIZACIÓN:
* OBSERVACIONES:

ANEXO XXVII:

**PARTICIPO ACTIVAMENTE:**

(Tarjetas tipo para introducir en el buzón: “Propongo, Felicito, Critico”)

Escribir en el reversoel motivo: Propongo, Felicito o Critico. Y, voluntariamente, el remite

|  |  |
| --- | --- |
| Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: | Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: |
| Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: | Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: |
| Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: | Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: |
| Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: | Proyecto/Actividad:  Mis aportaciones:  Mis conclusiones:  Propuestas de mejora: |